

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 10 de noviembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, de corrección de errores detectados en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, correspondientes al expediente patrimonial de adjudicación de autorizaciones de aprovechamientos de pastos, biomasa, aromáticas y esparto en montes públicos de la provincia de Almería, en la modalidad de enajenación directa a tercero (34 lotes).

En virtud de Resolución de 22 de junio de 2021, se aprobaron los Pliegos de Condiciones Particulares Administrativas y de Prescripciones Técnicas del expediente patrimonial de adjudicación de varios aprovechamientos forestales en montes públicos de la provincia de Almería.

Con fecha 30 de septiembre de 2021, esta Delegación Territorial aprobó el expediente patrimonial de adjudicación, procediéndose a publicar anuncio de licitación en el BOJA de 6 de octubre de 2021 y en el Perfil del Contratante.

El plazo para la presentación de proposiciones termina el próximo 19 de noviembre de 2021.

Habiéndose advertido errores materiales tanto en el Pliego de Condiciones Particulares Administrativas, como en el Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados y publicados, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente,

ACUERDO

PRIMERO.- Rectificar los errores materiales advertidos en el Pliego de Condiciones Particulares Administrativas del modo siguiente:

1º) En el Anexo I. Cuadro Resumen, en las páginas 28-29, donde se se expresa el lugar de ejecución y la cantidad estimada de los recursos objeto de aprovechamiento, donde dice:

“ANEXO I. CUADRO RESUMEN.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y CANTIDAD ESTIMADA DEL LOS RECURSOS OBJETO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL:

LOTE	CÓDIGO CATALOGO	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE (HA)	NºPASTO.PARAJE. COMPENSACIÓN
-------------	------------------------	--------------	--------------------------	------------------------	-------------------------------------

00250222

1	AL-11129-JA	LOS SERVALES DE ABLA	ABLA	269	245. EL SERVAL (ABLA). POR COMPENSACIÓN
2	AL-11008-JA	LOS SERVALES DE ABRUCENA	ABRUCENA	207	246. EL SERVAL (ABRUCENA). POR COMPENSACIÓN
3	AL-60022-JA	ZONA DE PROTECCIÓN DEL EMBALSE DE BENÍNAR	ALCOLEA	50	399. ELPAGO. LLANO DE SANTIAGO
4	AL-10032-JA	CORTIJO DE CASTRO, AGUADERILLOS, INIESTA Y HOYA DEL POZO	ALMERÍA	580	403. CORTIJO DE CASTRO. POR COMPENSACIÓN
5	AL-11037-JA	HAZA DEL HIELO Y MOSQUERA	BAYÁRCAL	260	384. ÍNIZA Y BORJA (SUR). POR COMPENSACIÓN
6	AL-11037-JA	HAZA DEL HIELO Y MOSQUERA	BAYÁRCAL	255	239. MOSQUERA, VIBORAL, ROSARIO BAJO. POR COMPENSACIÓN
7	AL-60025-JA	ZONA DE PROTECCIÓN DEL EMBALSE DE BENÍNAR	BERJA	260	377. BENÍNAR
8	AL-10156-JA	EL BELLÍCAR	BERJA	400	374. EL BELLICAR POR COMPENSACIÓN
9	AL-11039-JA	CORTIJO DE LA ZARBA	ENÍX	360	241. MOLINEROS, TORRETA .
10	AL-40005-JA	SIERRA DE ALMAGRO EN HUÉRCAL OVERA	HUÉRCAL OVERA	220	379. LA SIERRECICA DE OVERA

11	AL-11020-JA	EL ESPILO	LÚCAR	8	203.LOS ROYILLOS, CASCAJO Y MONTEFRÍO. POR COMPENSACIÓN
12	AL-11020-JA	EL ESPILO	LÚCAR	240	204.EL PUERTO Y LA ALMACETA.
13	AL-11020-JA	EL ESPILO	LÚCAR	15	205. ESCÚNTAR. POR COMPENSACIÓN
14	AL-11020-JA	EL ESPILO	LÚCAR	25	206.LOS MARCHALES Y ESCUCHAGRANOS.
15	AL-11005-JA	CUESTA COLORADA, GÁLICA Y HORNO DEL CAMPO	MARÍA	150	177.LOMA DE LA GÁLICA Y HOYA DE LOS MALOS
16	AL-11180-JA	MONTENEGRO DE NACIMIENTO	NACIMIENTO	810	248.DEL MONOLITO AL PUNTAL DE LOS HILOS 249. DEL PUNTAL DE LOS HILOS AL LIMITE DE ALBOLODUY. POR COMPENSACIÓN
17	AL-10148-EP	HAZA LLANA	OHANES	40	315. HAZA LLANA
18	AL-11150-JA	SIERRA DE ORIA	ORIA	840	390.LA RODÁ, BCO.PUERCO,CJO. MANUEL BAUTISTA. POR COMPENSACIÓN
19	AL-11150-JA	SIERRA DE ORIA	ORIA	525	207. EL VILLAR POR COMPENSACIÓN
20	AL-11150-JA	SIERRA DE ORIA	ORIA	525	208.CAPELANÍA DE NARCISO Y LO SOMONTIN. POR COMPENSACIÓN
21	AL-11117-JA	ALTOS DE PECHINA	PECHINA	500	381. CORTIJO AMATISTERO

00250222

22	AL-110033-JA	LA PALMILLA Y EL PUNTAL	RIOJA	500	380. BARRANCO GRILLO, HOYA FELIPE, LOS TAJOS.
23	AL-11121-JA	LA PALMILLA Y LA PEINETA	TABERNAS	1800	334. LOS GÓNGORAS. PASTO CORTAFUEGO POR COMPENSACIÓN
24	AL-11121-JA	LA PALMILLA Y LA PEINETA	TABERNAS	260	383. CORTIJO LANGLE. POR COMPENSACIÓN
25	AL-10013-JA	LOS MURTALES, LIMERA Y HOYO DEL LINO	TURRE	571	PASTO CORTAFUEGOS POR COMPENSACIÓN
26	AL-11151-JA	EL MADROÑO DE VÉLEZ BLANCO	VÉLEZ BLANCO	185	191. EL MADROÑO
27	AL-10014-JA	LOS BARRANCOS	VÉLEZ BLANCO	1450,50	412. MANCHENO, CASAMULA Y OTROS. AL NORTE DE RAMBLA MAYOR CON APRISCO.
28	AL-11041-JA	CASABLANCA	VÍCAR	760	324. EL TARTEL

LOTES DE MADERA Y BIOMASA

LOTE	CÓDIGO CATALOGO	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	CANTIDAD PLANEADA TOTAL	CLASE
29	AL-11002-JA	DEHESA DE LA ALFAHUARA	MARIA	120 TN	BIOMASA
	AL-11151-JA	EL MADROÑO DE VÉLEZ BLANCO	VÉLEZ BLANCO	1050 TN	BIOMASA
	AL-11501-JA	CUEVA DE BOTÍAS	VÉLEZ BLANCO	1180 TN	BIOMASA

00250222

	AL-11091-JA	EL MADROÑO DE VÉLEZ RUBIO	VÉLEZ RUBIO	1920 TN	BIOMASA
30	AL-30018-AY	SIERRA NEVADA DE PATERNA DEL RIO	PATERNA DEL RIO	9368,84 TN	BIOMASA

LOTES DE AROMÁTICAS Y ESPARTO

LOTE	CÓDIGO CATALOGO	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	CANTIDAD PLANEADA ANUAL	CLASE
31	AL-10009-JA	HORCAJO, MONTERREY Y CHILLO	LAUJAR DE ANDARAX	500 KG	THYMUS SSPP
32	AL-11151-JA	MONTES DE CABO DE GATA- NÍJAR	NÍJAR	1900 KG	ESPARTO
33	AL-11501-JA	CUEVAS DE BOTÍAS	VÉLEZ BLANCO	5000 KG	TOMILLO (THYMUS SSP)
34	AL-11091-JA	EL MADROÑO DE VÉLEZ RUBIO	VÉLEZ RUBIO	5000 KG	TOMILLO (THYMUS SSP)

Debe decir:**ANEXO I. CUADRO RESUMEN.****LUGAR DE EJECUCIÓN Y CANTIDAD ESTIMADA DEL LOS RECURSOS OBJETO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL:****LOTE DE PASTOS**

00250222

LOTE	CÓDIGO CATALOGO	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE (HA)	NºPASTO.PARAJE. COMPENSACION
1	AL-11129-JA	LOS SERVALES DE ABLA	ABLA	450	245. EL SERVAL (ABLA). POR COMPENSACIÓN
2	AL-11008-JA	LOS SERVALES DE ABRUCENA	ABRUCENA	215	246. EL SERVAL (ABRUCENA). POR COMPENSACIÓN
3	AL-60022-JA	ZONA DE PROTECCIÓN DEL EMBALSE DE BENÍNAR	ALCOLEA	50	399. ELPAGO. LLANO DE SANTIAGO
4	AL-10032-JA	CORTIJO DE CASTRO, AGUADERILLOS, INIESTA Y HOYA DEL POZO	ALMERÍA	580	403. CORTIJO DE CASTRO. POR COMPENSACIÓN
5	AL-11037-JA	HAZA DEL HIELO Y MOSQUERA	BAYÁRCAL	260	384.ÍNIZA Y BORJA (SUR). POR COMPENSACIÓN
6	AL-11037-JA	HAZA DEL HIELO Y MOSQUERA	BAYÁRCAL	255	239.MOSQUERA, VIBORAL, ROSARIO BAJO. POR COMPENSACIÓN
7	AL-60025-JA	ZONA DE PROTECCIÓN DEL EMBALSE DE BENÍNAR	BERJA	260	377.BENÍNAR
8	AL-10156-JA	EL BELLÍCAR	BERJA	400	374. EL BELLICAR POR COMPENSACIÓN
9	AL-11039-JA	CORTIJO DE LA ZARBA	ENÍX	360	241.MOLINEROS, TORRETA .

10	AL-40005-JA	SIERRA DE ALMAGRO EN HUÉRCAL OVERA	HUÉRCAL OVERA	220	379.LA SIERRRECICA DE OVERA
11	AL-11020-JA	EL ESPILO	LÚCAR	8	203.LOS ROYILLOS, CASCAJO Y MONTEFRÍO. POR COMPENSACIÓN
12	AL-11020-JA	EL ESPILO	LÚCAR	240	204.EL PUERTO Y LA ALMACETA .
13	AL-11020-JA	EL ESPILO	LÚCAR	15	205. ESCÚNTAR. POR COMPENSACIÓN
14	AL-11020- JA	EL ESPILO	LÚCAR	25	206.LOS MARCHALES Y ESCUCHAGRANOS.
15	AL-11005- JA	CUESTA COLORADA, GÁLICA Y HORNO DEL CAMPO	MARÍA	150	177.LOMA DE LA GÁLICA Y HOYA DE LOS MALOS
16	AL-11180-JA	MONTENEGRO DE NACIMIENTO	NACIMIENTO	810	248.DEL MONOLITO AL PUNTAL DE LOS HILOS 249. DEL PUNTAL DE LOS HILOS AL LIMITE DE ALBOLODUY. POR COMPENSACIÓN
17	AL-10148-EP	HAZA LLANA	OHANES	40	315. HAZA LLANA
18	AL-11150-JA	SIERRA DE ORIA	ORIA	840	390.LA RODÁ, BCO.PUERCO,CJO. MANUEL BAUTISTA. POR COMPENSACIÓN
19	AL-11150-JA	SIERRA DE ORIA	ORIA	525	207. EL VILLAR POR COMPENSACIÓN

20	AL-11150-JA	SIERRA DE ORIA	ORIA	525	208. CAPELLANÍA DE NARCISO Y LO SOMONTIN. POR COMPENSACIÓN
21	AL-11117-JA	ALTOS DE PECHINA	PECHINA	500	381. CORTIJO AMATISTERO
22	AL-110033-JA	LA PALMILLA Y EL PUNTAL	RIOJA	500	380. BARRANCO GRILLO, HOYA FELIPE, LOS TAJOS.
23	AL-11121-JA	LA PALMILLA Y LA PEINETA	TABERNAS	260	383. CORTIJO LANGLE. POR COMPENSACIÓN
24	AL-11121-JA	LA PALMILLA Y LA PEINETA	TABERNAS	1800	334. LOS GÓNGORAS. PASTO CORTAFUEGO POR COMPENSACIÓN
25	AL-10013-JA	LOS MURTALES, LIMERA Y HOYO DEL LINO	TURRE	571	PASTO CORTAFUEGOS POR COMPENSACIÓN
26	AL-11151-JA	EL MADROÑO DE VÉLEZ BLANCO	VÉLEZ BLANCO	185	191. EL MADROÑO
27	AL-10014-JA	LOS BARRANCOS	VÉLEZ BLANCO	1450,50	412. MANCHENO, CASAMULA Y OTROS. AL NORTE DE RAMBLA MAYOR CON APRISCO.
28	AL-11041-JA	CASABLANCA	VÍCAR	760	324. EL TARTEL

LOTES DE MADERA Y BIOMASA

00250222

LOTE	CÓDIGO CATALOGO	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	CANTIDAD PLANEADA TOTAL	CLASE
29	AL-11002-JA	DEHESA DE LA ALFAHUARA	MARIA	120 TN	BIOMASA
	AL-11151-JA	EL MADROÑO DE VÉLEZ BLANCO	VÉLEZ BLANCO	1050 TN	BIOMASA
	AL-11501-JA	CUEVA DE BOTÍAS	VÉLEZ BLANCO	1180 TN	BIOMASA
	AL-11091-JA	EL MADROÑO DE VÉLEZ RUBIO	VÉLEZ RUBIO	1920 TN	BIOMASA
30	AL-30018-AY	SIERRA NEVADA DE PATERNA DEL RIO	PATERNA DEL RIO	9368,84 TN	BIOMASA

LOTES DE AROMÁTICAS Y ESPARTO

LOTE	CÓDIGO CATALOGO	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	CANTIDAD PLANEADA ANUAL	CLASE
31	AL-10009-JA	HORCAJO, MONTERREY Y CHILLO	LAUJAR DE ANDARAX	500 KG	THYMUS SSPP
32	AL-11151-JA	MONTES DE CABO DE GATA- NÍJAR	NÍJAR	1900 KG	ESPARTO
33	AL-11501-JA	CUEVAS DE BOTÍAS	VÉLEZ BLANCO	5000 KG	TOMILLO (THYMUS SSP)
34	AL-11091-JA	EL MADROÑO DE VÉLEZ RUBIO	VÉLEZ RUBIO	5000 KG	TOMILLO (THYMUS SSP)

00250222

2º) En el Anexo I. Cuadro Resumen, páginas 32 -35: Sistema de Determinación del Canon, apartado “Total canon mínimo periodo máximo autorización” , donde dice:

“

EL SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL CANON PARA ESTE TIPO DE APROVECHAMIENTOS SEGÚN EL LOTE EN CUESTIÓN, SERÁ:

Hay que empezar indicando que la forma de abono del canon, una vez calculado, será:

1.- A **TANTO ALZADO**, es decir, el abono se efectúa con carácter general y previo, a costa del adjudicatario (a riesgo y ventura).

2.- O a **PRECIOS UNITARIOS** referidos a peso, número o medida de los productos objeto de aprovechamiento forestal, efectivamente obtenidos a **LIQUIDACIÓN FINAL**. En esta modalidad, los abonos recibidos tendrán la consideración de pagos a cuenta sujetos a las rectificaciones y variaciones que, en su caso, se produzcan en la medición final y sin suponer, en forma alguna, conformidad con el desarrollo de las actuaciones autorizadas.

EL **CANON MÍNIMO ANUAL DE LICITACIÓN PARA CADA LOTE DE PASTO** SE HA OBTENIDO DE MULTIPLICAR LAS **UGM/MONTE Y AÑO** POR EL **PRECIO UNITARIO DE TASACIÓN** (€/UGM) FIJADO Y POR EL **NÚMERO DE MESES DE DURACIÓN DEL PASTO TEMPORAL** (INVIERNO/VERANO 6 MESES O SEGÚN DESCRIPCIÓN) DE CADA LOTE. LA CARGA GANADERA (UGM/HA) DE UN MONTE VIENE DETERMINADA POR LA CANTIDAD DE PASTO QUE ÁQUEL ES CAPAZ DE PRODUCIR EN UN AÑO, EL PRECIO UNITARIO (€/UGM) DEPENDE DE LA CALIDAD DE LOS PASTOS (PALATABILIDAD Y RIQUEZA NUTRITIVA) Y LOS MESES DE DURACIÓN, DEL RÉGIMEN DE LLUVIAS HABITUAL EN ESA ZONA (UGM = Unidad de Ganado Mayor).

EL **CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN PARA CADA LOTE DE AROMÁTICAS/ ESPARTO** SE HA OBTENIDO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD POR EL PRECIO UNITARIO DE TASACIÓN FIJADO (€/KG)

EL **CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN PARA CADA LOTE DE MADERA/BIOMASA** SE HA OBTENIDO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD POR EL PRECIO UNITARIO DE TASACIÓN FIJADO (€/KG/TM).

LAS OFERTAS ECONÓMICAS POR CADA UNO DE LOS LOTES SE HARÁN AL ALZA EN RELACIÓN AL **CANON MÍNIMO ANUAL DE LICITACIÓN AQUÍ INDICADO** PARA CADA LOTE Y NUNCA SOBRE EL TOTAL DEL CANON PARA LAS 3-4 ANUALIDADES DE LA AUTORIZACIÓN.

UNA VEZ CONOCIDA LA MEJOR OFERTA DE CANON ANUAL PARA EL LOTE EN CUESTIÓN. ÉSTE SE MULTIPLICARÁ POR EL NÚMERO DE ANUALIDADES (3-4) QUE SE ESTABLECEN EN LA AUTORIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO. DANDO COMO RESULTADO EL PRECIO TOTAL ADJUDICADO SUJETO A PAGO FRACCIONADO, SI SE TRATA DE PAGO EFECTIVO, O EN SU CASO, A LA REALIZACIÓN DE LAS MEJORAS ESTABLECIDAS EN LOS PLIEGOS.

LOTE	PRECIO	% IVA	CANON	TOTAL CANON	DETERMINACIÓN DEL	MODO DE ABONO
------	--------	-------	-------	-------------	-------------------	---------------

00250222

Nº	UNITARIO IVA EXCL. (€/UGM)	(EXENTO)	MÍNIMO DE LICITACIÓN ANUAL (€)	MÍNIMO PERIODO MÁXIMO AUTORIZACIÓN 4 anualidades (€)	CANON	DEL CANON
1	2,12	0	305,28	1.221,12	PRECIOS UNITARIOS	REALIZACIÓN MEJORAS
2	2,12	0	219,42	877,68	PRECIOS UNITARIOS	REALIZACIÓN MEJORAS
3	2,15	0	96,75	387,00	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO
4	2,12	0	1.602,72	6.410,88	PRECIOS UNITARIOS	REALIZACIÓN MEJORAS
5	2,15	0	387,00	1.548,00	PRECIOS UNITARIOS	REALIZACIÓN MEJORAS
6	2,15	0	387,00	1.548,00	PRECIOS UNITARIOS	REALIZACIÓN MEJORAS
7	2,15	0	387,00	1.548,00	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO
8	2,12	0	870,05	3.480,20	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO
9	2,15	0	580,50	2.322,00	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO
10	2,12	0	212,85	851,40	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO
11	4,53	0	279,95	1.119,80	PRECIOS UNITARIOS	REALIZACIÓN MEJORAS
12	5,52	0	635,90	2.543,60	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO
13	4,53	0	279,95	1.119,80	PRECIOS UNITARIOS	REALIZACIÓN MEJORAS
14	4,01	0	247,82	991,28	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO
15	2,15	0	193,50	774,00	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO

00250222

16	2,12	0	763,20	3.052,80	PRECIOS UNITARIOS	REALIZACIÓN MEJORAS
17	2,15	0	87,07	348,30	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO
18	2,12	0	295,74	1.182,96	PRECIOS UNITARIOS	REALIZACIÓN MEJORAS
19	3,08	0	190,34	761,36	PRECIOS UNITARIOS	REALIZACIÓN MEJORAS
20	3,08	0	701,32	2.805,28	PRECIOS UNITARIOS	REALIZACIÓN MEJORAS
21	2,12	0	572,40	2.289,60	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO
22	2,12	0	1.144,80	4.579,20	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO
23	2,12	0	1.908,00	7.632,00	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO
24	2,12	0	877,68	3.510,72	PRECIOS UNITARIOS	REALIZACIÓN MEJORAS
25	2,12	0	966,72	3.866,88	PRECIOS UNITARIOS	REALIZACIÓN MEJORAS
26	2,12	0	427,39	1.709,56	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO
27	2,12	0	1.844,40	7.377,60	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO
28	2,12	0	324,36	1.297,44	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO
29	0,30	21	1.281,00	1.680,72	PRECIOS UNITARIOS (a liquidación final)	PRECIO EFECTIVO
30	1,00	21	9.368,84,00	11.335,28	PRECIOS UNITARIOS (a liquidación final)	PRECIO EFECTIVO

31	0,03	10	4,12	16,52	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO
32	0,09	10	42,75	188,12	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO
33	0,031	10	38,75	170,52	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO
34	0,031	10	38,75	170,52	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO

Debe decir**EL SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL CANON PARA ESTE TIPO DE APROVECHAMIENTOS SEGÚN EL LOTE EN CUESTIÓN, SERÁ:**

Hay que empezar indicando que la forma de abono del canon, una vez calculado, será:

1.- A **TANTO ALZADO**, es decir, el abono se efectúa con carácter general y previo, a costa del adjudicatario (a riesgo y ventura).

2.- O a **PRECIOS UNITARIOS** referidos a peso, número o medida de los productos objeto de aprovechamiento forestal, efectivamente obtenidos a **LIQUIDACIÓN FINAL**. En esta modalidad, los abonos recibidos tendrán la consideración de pagos a cuenta sujetos a las rectificaciones y variaciones que, en su caso, se produzcan en la medición final y sin suponer, en forma alguna, conformidad con el desarrollo de las actuaciones autorizadas.

EL **CANON MÍNIMO ANUAL DE LICITACIÓN PARA CADA LOTE DE PASTO** SE HA OBTENIDO DE MULTIPLICAR LAS UGM/MONTE Y AÑO POR EL PRECIO UNITARIO DE TASACIÓN (€/UGM) FIJADO Y POR EL NÚMERO DE MESES DE DURACIÓN DEL PASTO TEMPORAL (INVIERNO/VERANO 6 MESES O SEGÚN DESCRIPCIÓN) DE CADA LOTE. LA CARGA GANADERA (UGM/HA) DE UN MONTE VIENE DETERMINADA POR LA CANTIDAD DE PASTO QUE ÁQUEL ES CAPAZ DE PRODUCIR EN UN AÑO, EL PRECIO UNITARIO (€/UGM) DEPENDE DE LA CALIDAD DE LOS PASTOS (PALATABILIDAD Y RIQUEZA NUTRITIVA) Y LOS MESES DE DURACIÓN, DEL RÉGIMEN DE LLUVIAS HABITUAL EN ESA ZONA (UGM = Unidad de Ganado Mayor).

EL **CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN PARA CADA LOTE DE AROMÁTICAS/ ESPARTO** SE HA OBTENIDO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD POR EL PRECIO UNITARIO DE TASACIÓN FIJADO (€/KG)

EL **CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN PARA CADA LOTE DE MADERA/BIOMASA** SE HA OBTENIDO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD POR EL PRECIO UNITARIO DE TASACIÓN FIJADO (€/KG/TM).

LAS OFERTAS ECONÓMICAS POR CADA UNO DE LOS LOTES SE HARÁN AL ALZA EN RELACIÓN AL CANON MÍNIMO ANUAL DE LICITACIÓN AQUÍ INDICADO PARA CADA LOTE Y NUNCA SOBRE EL TOTAL DEL CANON PARA LAS 3-4 ANUALIDADES DE LA AUTORIZACIÓN.

UNA VEZ CONOCIDA LA MEJOR OFERTA DE CANON ANUAL PARA EL LOTE EN CUESTIÓN. ÉSTE SE MULTIPLICARÁ POR EL NÚMERO DE ANUALIDADES (3-4) QUE SE ESTABLECEN EN LA

00250222

AUTORIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO. DANDO COMO RESULTADO EL PRECIO TOTAL ADJUDICADO SUJETO A PAGO FRACCIONADO, SI SE TRATA DE PAGO EFECTIVO, O EN SU CASO, A LA REALIZACIÓN DE LAS MEJORAS ESTABLECIDAS EN LOS PLIEGOS.

LOTE Nº	PRECIO UNITARIO IVA EXCL. (€/UGM)	% IVA (EXENTO)	CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN ANUAL (€)	TOTAL CANON MÍNIMO PERIODO MÁXIMO AUTORIZACIÓN 4 anualidades (€)	DETERMINACIÓN DEL CANON	MODO DE ABONO DEL CANON
1	4,38	0	631,55	2.526,20	PRECIOS UNITARIOS	REALIZACIÓN MEJORAS
2	2,12	0	219,42	877,68	PRECIOS UNITARIOS	REALIZACIÓN MEJORAS
3	2,15	0	96,75	387,00	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO
4	2,12	0	1.602,72	6.410,88	PRECIOS UNITARIOS	REALIZACIÓN MEJORAS
5	2,18	0	725,62	2.902,48	PRECIOS UNITARIOS	REALIZACIÓN MEJORAS
6	2,18	0	454,72	1.818,92	PRECIOS UNITARIOS	REALIZACIÓN MEJORAS
7	2,15	0	387,00	1.548,00	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO
8	2,12	0	870,05	3.480,20	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO
9	2,15	0	580,50	2.322,00	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO
10	2,12	0	212,85	851,40	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO
11	4,53	0	279,95	1.119,80	PRECIOS UNITARIOS	REALIZACIÓN MEJORAS
12	5,52	0	635,90	2.543,60	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO
13	4,53	0	279,95	1.119,80	PRECIOS UNITARIOS	REALIZACIÓN

00250222

						MEJORAS
14	4,01	0	247,82	991,28	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO
15	2,15	0	193,50	774,00	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO
16	2,12	0	763,20	3.052,80	PRECIOS UNITARIOS	REALIZACIÓN MEJORAS
17	2,15	0	87,07	348,30	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO
18	2,12	0	295,74	1.182,96	PRECIOS UNITARIOS	REALIZACIÓN MEJORAS
19	3,08	0	190,34	761,36	PRECIOS UNITARIOS	REALIZACIÓN MEJORAS
20	3,08	0	701,32	2.805,28	PRECIOS UNITARIOS	REALIZACIÓN MEJORAS
21	2,12	0	572,40	2.289,60	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO
22	2,12	0	1.144,80	4.579,20	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO
23	2,12	0	1.908,00	7.632,00	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO
24	3,50	0	3.150,00	12.600,00	PRECIOS UNITARIOS	REALIZACIÓN MEJORAS
25	2,12	0	966,72	3.866,88	PRECIOS UNITARIOS	REALIZACIÓN MEJORAS
26	2,12	0	427,39	1.709,56	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO
27	2,12	0	1.844,40	7.377,60	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO
28	2,12	0	324,36	1.297,44	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO
29	0,30	21	1.281,00	1.680,72	PRECIOS UNITARIOS	PRECIO EFECTIVO

00250222

					(a liquidación final)	
30	1,00	21	9.368,84,00	11.335,28	PRECIOS UNITARIOS (a liquidación final)	PRECIO EFECTIVO
31	0,03	10	4,12	16,52	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO
32	0,09	10	42,75	188,12	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO
33	0,031	10	38,75	170,52	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO
34	0,031	10	38,75	170,52	A TANTO ALZADO	PRECIO EFECTIVO

3º) En el Anexo I. Cuadro Resumen páginas 39 - 41, Régimen de abono del canon, apartado Detalle del régimen de abonos calculados a partir del canon mínimo anual de licitación de cada uno de los lotes , donde dice:

DETALLE DEL RÉGIMEN DE ABONOS CALCULADOS A PARTIR DEL CANON MÍNIMO ANUAL DE LICITACIÓN DE CADA UNO DE LOS LOTES				
Lote nº	Anualidad 1	Anualidad 2	Anualidad 3	Anualidad 4
1	305,28	305,28	305,28	305,28
2	219,42	219,42	219,42	219,42
3	96,75	96,75	96,75	96,75
4	1.602,72	1.602,72	1.602,72	1.602,72
5	387,00	387,00	387,00	387,00
6	387,00	387,00	387,00	387,00
7	387,00	387,00	387,00	387,00

00250222

8	870,05	870,05	870,05	870,05
9	580,50	580,50	580,50	580,50
10	212,85	212,85	212,85	212,85
11	279,95	279,95	279,95	279,95
12	635,90	635,90	635,90	635,90
13	279,95	279,95	279,95	279,95
14	247,82	247,82	247,82	247,82
15	193,50	193,50	193,50	193,50
16	763,20	763,20	763,20	763,20
17	87,07	87,07	87,07	87,07
18	295,74	295,74	295,74	295,74
19	190,34	190,34	190,34	190,34
20	701,32	701,32	701,32	701,32
21	572,40	572,40	572,40	572,40
22	1.144,80	1.144,80	1.144,80	1.144,80
23	1.908,00	1.908,00	1.908,00	1.908,00
24	877,68	877,68	877,68	877,68
25	966,72	966,72	966,72	966,72
26	427,39	427,39	427,39	427,39

00250222

27	1.844,40	1.844,40	1.844,40	1.844,40
28	324,36	324,36	324,36	324,36
29	PAGO ÚNICO: 1.680,72			
30	PAGO ÚNICO: 11.335,28			
31	4,12	4,12	4,12	4,12
32	47,02	47,02	47,02	47,02
33	42,62	42,62	42,62	42,62
34	42,62	42,62	42,62	42,62

Debe decir:**DETALLE DEL RÉGIMEN DE ABONOS CALCULADOS A PARTIR DEL CANON MÍNIMO ANUAL DE LICITACIÓN DE CADA UNO DE LOS LOTES**

Lote nº	Anualidad 1	Anualidad 2	Anualidad 3	Anualidad 4
1	631,55	631,55	631,55	631,55
2	219,42	219,42	219,42	219,42
3	96,75	96,75	96,75	96,75
4	1.602,72	1.602,72	1.602,72	1.602,72
5	725,62	725,62	725,62	725,62
6	454,72	454,72	454,72	454,72

00250222

7	387,00	387,00	387,00	387,00
8	870,05	870,05	870,05	870,05
9	580,50	580,50	580,50	580,50
10	212,85	212,85	212,85	212,85
11	279,95	279,95	279,95	279,95
12	635,90	635,90	635,90	635,90
13	279,95	279,95	279,95	279,95
14	247,82	247,82	247,82	247,82
15	193,50	193,50	193,50	193,50
16	763,20	763,20	763,20	763,20
17	87,07	87,07	87,07	87,07
18	295,74	295,74	295,74	295,74
19	190,34	190,34	190,34	190,34
20	701,32	701,32	701,32	701,32
21	572,40	572,40	572,40	572,40
22	1.144,80	1.144,80	1.144,80	1.144,80
23	1.908,00	1.908,00	1.908,00	1.908,00
24	3.150,00	3.150,00	3.150,00	3.150,00

00250222

25	966,72	966,72	966,72	966,72
26	427,39	427,39	427,39	427,39
27	1.844,40	1.844,40	1.844,40	1.844,40
28	324,36	324,36	324,36	324,36
29	PAGO ÚNICO: 1.680,72			
30	PAGO ÚNICO: 11.335,28			
31	4,12	4,12	4,12	4,12
32	47,02	47,02	47,02	47,02
33	42,62	42,62	42,62	42,62
34	42,62	42,62	42,62	42,62

4º) En el Anexo I. Cuadro Resumen, página 43 : Importe de la garantía provisional, donde dice:

IMPORTE DE LA GARANTÍA PROVISIONAL PARA CADA LOTE :**PARA EL LOTE 1: 457,64 euros****PARA EL LOTE 2: 159 euros****PARA EL LOTE 3: 70,11 euros****PARA EL LOTE 4: 1.161,39 euros****PARA EL LOTE 5: 212,92 euros****PARA EL LOTE 6: 280,43 euros****PARA EL LOTE 7: 280,43 euros****PARA EL LOTE 8: 630,47 euros****PARA EL LOTE 9: 420,65 euros****PARA EL LOTE 10: 154,24 euros****PARA EL LOTE 11: 202,86 euros****PARA EL LOTE 12: 460,80 euros****PARA EL LOTE 13: 154,24 euros****PARA EL LOTE 14: 179,58 euros****PARA EL LOTE 15: 140,22 euros****PARA EL LOTE 16: 553,04 euros****PARA EL LOTE 17: 63,09 euros****PARA EL LOTE 18: 214,30 euros****PARA EL LOTE 19: 137,93 euros****PARA EL LOTE 20: 508,20 euros****PARA EL LOTE 21: 414,78 euros****PARA EL LOTE 22: 829,56 euros****PARA EL LOTE 23: 1.382,60 euros****PARA EL LOTE 24: 636 euros****PARA EL LOTE 25: 700,52 euros****PARA EL LOTE 26: 289,70 euros****PARA EL LOTE 27: 1336,52 euros****PARA EL LOTE 28: 235,04 euros****PARA EL LOTE 29: 124 euros****PARA EL LOTE 30: 906,92 euros****PARA EL LOTE 31: 11,97 euros****PARA EL LOTE 32: 136,29 euros****PARA EL LOTE 33: 123,54 euros****PARA EL LOTE 34: 123,54 euros**

Debe decir:

IMPORTE DE LA GARANTÍA PROVISIONAL PARA CADA LOTE :**PARA EL LOTE 1: 457,64 euros****PARA EL LOTE 2: 159 euros****PARA EL LOTE 3: 70,11 euros****PARA EL LOTE 4: 1.161,39 euros****PARA EL LOTE 5: 525,81 euros****PARA EL LOTE 6: 329,51 euros****PARA EL LOTE 7: 280,43 euros****PARA EL LOTE 8: 630,47 euros****PARA EL LOTE 9: 420,65 euros****PARA EL LOTE 10: 154,24 euros****PARA EL LOTE 11: 202,86 euros****PARA EL LOTE 12: 460,80 euros****PARA EL LOTE 13: 154 ,24 euros****PARA EL LOTE 14: 179,58 euros****PARA EL LOTE 15: 140,22 euros****PARA EL LOTE 16: 553,04 euros****PARA EL LOTE 17: 63,09 euros****PARA EL LOTE 18: 214,30 euros****PARA EL LOTE 19: 137,93 euros****PARA EL LOTE 20: 508,20 euros****PARA EL LOTE 21: 414,78 euros****PARA EL LOTE 22: 829,56 euros****PARA EL LOTE 23: 1.382,60 euros****PARA EL LOTE 24: 2.282,61 euros****PARA EL LOTE 25: 700,52 euros****PARA EL LOTE 26: 289,70euros****PARA EL LOTE 27: 1336,52euros****PARA EL LOTE 28: 235,04euros****PARA EL LOTE 29: 124 euros****PARA EL LOTE 30: 906,92 euros****PARA EL LOTE 31: 11,97 euros****PARA EL LOTE 32: 136, 29 euros****PARA EL LOTE 33: 123,54 euros****PARA EL LOTE 34: 123,54 euros**

5º) En el Anexo I. Cuadro Resumen, página 45 : Valores del dominio público, en los Lotes número 1, 5, 6 y 24, donde dice:

VALORES DEL DOMINIO PÚBLICO (relativos al uso del aprovechamiento, con tasa promedio de capitalización del 2,76%) calculados para los 35 lotes sobre los que se otorga la presente autorización:

Se estima que las existencias para los lotes de biomasa recogidas en este pliego representan un 25% del total de las existencias totales del monte y por consiguiente, el valor del dominio público relativo a la biomasa es cuatro veces el canon mínimo de licitación.

PARA EL LOTE 1: 22.882,17 euros

PARA EL LOTE 2: 7.950 euros

PARA EL LOTE 3: 3.505,43 euros

PARA EL LOTE 4: 58.069,57 euros

PARA EL LOTE 5: 10.646,01 euros

PARA EL LOTE 6: 14.021,74 euros

PARA EL LOTE 7: 14.021,74 euros

PARA EL LOTE 8: 31.523,48 euros

PARA EL LOTE 9: 21.032,61 euros

PARA EL LOTE 10: 7.711,96 euros

PARA EL LOTE 11: 10.143,12 euros

PARA EL LOTE 12: 23.039,86 euros

PARA EL LOTE 13: 7.711,96 euros

PARA EL LOTE 14: 8.978,99 euros

PARA EL LOTE 15: 7.010,87 euros

PARA EL LOTE 16: 27.652,17 euros

PARA EL LOTE 17: 3.154,71 euros

PARA EL LOTE 18: 10.715,22 euros

PARA EL LOTE 19: 6.896,38 euros

PARA EL LOTE 20: 25.410,14 euros

PARA EL LOTE 19: 6.896,38 euros

PARA EL LOTE 20: 25.410,14 euros.

PARA EL LOTE 21: 20.739,13 euros

PARA EL LOTE 22: 41.478,26 euros

PARA EL LOTE 23: 69.130,43 euros

PARA EL LOTE 24: 31.800 euros

PARA EL LOTE 25: 35.026,09 euros

PARA EL LOTE 26: 14.485,14 euros

PARA EL LOTE 27: 66.826,09 euros

PARA EL LOTE 28: 11.752,17 euros

PARA EL LOTE 29: 6.200,16 euros

PARA EL LOTE 30: 45.345,92 euros

PARA EL LOTE 31: 598,55 euros

PARA EL LOTE 32: 6.814,50 euros

PARA EL LOTE 33: 6.176,81 euros

PARA EL LOTE 34: 6.176,81 euros

00250222

Debe decir:

VALORES DEL DOMINIO PÚBLICO (relativos al uso del aprovechamiento, con tasa promedio de capitalización del 2,76%) calculados para los 35 lotes sobre los que se otorga la presente autorización:

Se estima que las existencias para los lotes de biomasa recogidas en este pliego representan un 25% del total de las existencias totales del monte y por consiguiente, el valor del dominio público relativo a la biomasa es cuatro veces el canon mínimo de licitación.

PARA EL LOTE 1: 22.882,17 euros

PARA EL LOTE 2: 7.950 euros

PARA EL LOTE 3: 3.505,43 euros

PARA EL LOTE 4: 58.069,57 euros

PARA EL LOTE 5: 26.290,58 euros

PARA EL LOTE 6: 16.475,36 euros

PARA EL LOTE 7: 14.021,74 euros

PARA EL LOTE 8: 31.523,48 euros

PARA EL LOTE 9: 21.032,61 euros

PARA EL LOTE 10: 7.711,96 euros

PARA EL LOTE 11: 10.143,12 euros

PARA EL LOTE 12: 23.039,86 euros

PARA EL LOTE 13: 7.711,96 euros

PARA EL LOTE 14: 8.978,99 euros

PARA EL LOTE 15: 7.010,87 euros

PARA EL LOTE 16: 27.652,17 euros

PARA EL LOTE 17: 3.154,71 euros

PARA EL LOTE 18: 10.715,22 euros

PARA EL LOTE 19: 6.896,38 euros

PARA EL LOTE 20: 25.410,14 euros

PARA EL LOTE 19: 6.896,38 euros

PARA EL LOTE 20: 25.410,14 euros.

PARA EL LOTE 21: 20.739,13 euros

PARA EL LOTE 22: 41.478,26 euros

PARA EL LOTE 23: 69.130,43 euros

PARA EL LOTE 24: 114.130,43 euros

PARA EL LOTE 25: 35.026,09 euros

PARA EL LOTE 26: 14.485,14 euros

PARA EL LOTE 27: 66.826,09 euros

PARA EL LOTE 28: 11.752,17 euros

PARA EL LOTE 29: 6.200,16 euros

PARA EL LOTE 30: 45.345,92 euros

PARA EL LOTE 31: 598,55 euros

PARA EL LOTE 32: 6.814,50 euros

PARA EL LOTE 33: 6.176,81 euros

PARA EL LOTE 34: 6.176,81 euros

00250222

**Acreditación de la constitución por medios electrónicos, informáticos o telemáticos (Si/No):
SI**

6º) En el Anexo II. Actuaciones de Mejora del monte integrantes del canon de la autorización, páginas 48-49, donde dice:

LOTE Nº	ACTUACIÓN	LOCALIZACIÓN	VALORACIÓN ECONÓMICA (TOTAL CANON PERIODO MÁXIMO 4 ANUALIDADES AUTORIZACIÓN)	CONDICIONES TÉCNICAS (1)
1	CORTAFUEGOS	ABLA AL-11129-JA LOS SERVALES DE ABLA	1.221,12	VER PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
2	CORTAFUEGOS	ABRUCENA AL-11008-JA LOS SERVALES DE ABRUCENA	877,68	VER PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
4	CORTAFUEGOS	ALMERÍA AL-10032-JA CORTIJO DE CASTRO, AGUADERILLOS	6.410,88	VER PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
5	CORTAFUEGOS	BAYÁRCAL AL-11037-JA HAZA DEL HIELO Y MOSQUERA	1.548,00	VER PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
6	CORTAFUEGOS	BAYÁRCAL AL-11037-JA HAZA DEL HIELO Y MOSQUERA	1.548,00	VER PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
8	CORTAFUEGOS	BERJA AL-10156-JA EL BELLÍCAR	3.480,20	VER PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
11	CORTAFUEGOS	LÚCAR AL-11020-JA EL ESPILO	1.119,80	VER PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
13	CORTAFUEGOS	LÚCAR AL-11020-JA EL ESPILO	1.119,80	VER PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
16	CORTAFUEGOS	NACIMIENTO AL-11180-JA MONTENEGRO DE NACIMIENTO	3.052,80	VER PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
18	CORTAFUEGOS	ORIA AL-11150-JA SIERRA DE ORIA	1.182,96	VER PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
19	CORTAFUEGOS	ORIA AL-11150-JA SIERRA DE ORIA	761,36	VER PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

00250222

20	CORTAFUEGOS	ORIA AL-11150-JA SIERRA DE ORIA	2.805,28	VER PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
24	CORTAFUEGOS	TABERNAS AL-11121-JA LA PALMILLA Y LA PEINETA	3.510,72	VER PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
25	CORTAFUEGOS	TURRE AL-10013-JA LOS MURTALES, LIMERA Y HOYO DEL LINO	3.866,88	VER PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Debe decir :

LOTE Nº	ACTUACIÓN	LOCALIZACIÓN	VALORACIÓN ECONÓMICA (TOTAL CANON PERIODO MÁXIMO 4 ANUALIDADES AUTORIZACIÓN)	CONDICIONES TÉCNICAS (1)
1	CORTAFUEGOS	ABLA AL-11129-JA LOS SERVALES DE ABLA	2.526,20	VER PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
2	CORTAFUEGOS	ABRUCENA AL-11008-JA LOS SERVALES DE ABRUCENA	877,68	VER PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
4	CORTAFUEGOS	ALMERÍA AL-10032-JA CORTIJO DE CASTRO, AGUADERILLOS	6.410,88	VER PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
5	CORTAFUEGOS	BAYÁRCAL AL-11037-JA HAZA DEL HIELO Y MOSQUERA	2.902,48	VER PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
6	CORTAFUEGOS	BAYÁRCAL AL-11037-JA HAZA DEL HIELO Y MOSQUERA	1.818,88	VER PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
8	CORTAFUEGOS	BERJA AL-10156-JA EL BELLÍCAR	3.480,20	VER PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
11	CORTAFUEGOS	LÚCAR AL-11020-JA EL ESPILO	1.119,80	VER PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
13	CORTAFUEGOS	LÚCAR AL-11020-JA EL ESPILO	1.119,80	VER PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
16	CORTAFUEGOS	NACIMIENTO AL-11180-JA MONTENEGRO DE NACIMIENTO	3.052,80	VER PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

00250222

18	CORTAFUEGOS	ORIA AL-11150-JA SIERRA DE ORIA	1.182,96	VER PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
19	CORTAFUEGOS	ORIA AL-11150-JA SIERRA DE ORIA	761,36	VER PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
20	CORTAFUEGOS	ORIA AL-11150-JA SIERRA DE ORIA	2.805,28	VER PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
24	CORTAFUEGOS	TABERNAS AL-11121-JA LA PALMILLA Y LA PEINETA	12.600,00	VER PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
25	CORTAFUEGOS	TURRE AL-10013-JA LOS MURTALES, LIMERA Y HOYO DEL LINO	3.866,88	VER PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SEGUNDO.- Rectificar los errores materiales advertidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del modo siguiente:

1º) En el apartado **ÁMBITO DEL PLIEGO**, donde dice “ *Es objeto del presente pliego 28 LOTES de pastos cuyos datos de situación se detallan en la siguiente tabla:*

LOTE	CÓDIGO CATALOGO	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE (HA)	NºPASTO. PARAJE. COMPENSACIÓN
1	AL-11129-JA	LOS SERVALES DE ABLA	ABLA	269	245. EL SERVAL (ABLA). POR COMPENSACIÓN
2	AL-11008-JA	LOS SERVALES DE ABRUCENA	ABRUCENA	207	246. EL SERVAL (ABRUCENA). POR COMPENSACIÓN
3	AL-60022-JA	ZONA DE PROTECCIÓN DEL EMBALSE DE BENÍNAR	ALCOLEA	50	399. ELPAGO. LLANO DE SANTIAGO
4	AL-10032-JA	CORTIJO DE CASTRO, AGUADERILLOS, INIESTA Y HOYA DEL POZO	ALMERÍA	580	403. CORTIJO DE CASTRO. POR COMPENSACIÓN
5	AL-11037-JA	HAZA DEL HIELO Y MOSQUERA	BAYÁRCAL	260	384. ÍNIZA Y BORJA (SUR). POR COMPENSACIÓN
6	AL-11037-JA	HAZA DEL HIELO Y MOSQUERA	BAYÁRCAL	255	239. MOSQUERA, VIBORAL, ROSARIO BAJO. POR COMPENSACIÓN
7	AL-60025-JA	ZONA DE PROTECCIÓN DEL EMBALSE DE BENÍNAR	BERJA	260	377. BENÍNAR

00250222

8	AL-10156-JA	EL BELLÍCAR	BERJA	400	374. EL BELLICAR, POR COMPENSACIÓN
9	AL-11039-JA	CORTIJO DE LA ZARBA	ENIX	360	241.MOLINEROS, TORRETA POR COMPENSACIÓN.
10	AL-40005-JA	SIERRA DE ALMAGRO EN HUÉRCAL OVERA	HUÉRCAL OVERA	220	379.LA SIERRRECICA DE OVERA
11	AL-11020-JA	EL ESPILO	LÚCAR	8	203.LOS ROYILLOS, CASCAJO Y MONTEFRÍO. POR COMPENSACIÓN
12	AL-11020-JA	EL ESPILO	LÚCAR	240	204.EL PUERTO Y LA ALMACETA.POR COMPENSACIÓN
13	AL-11020-JA	EL ESPILO	LÚCAR	15	205. ESCÚNTAR. POR COMPENSACIÓN
14	AL-11020- JA	EL ESPILO	LÚCAR	25	206.LOS MARCHALES Y ESCUCHAGRANOS. POR COMPENSACIÓN
15	AL-11005- JA	CUESTA COLORADA, GÁLICA Y HORNO DEL CAMPO	MARÍA	150	177.LOMA DE LA GÁLICA Y HOYA DE LOS MALOS
16	AL-11180-JA	MONTENEGRO DE NACIMIENTO	NACIMIENTO	810	248.DEL MONOLITO AL PUNTAL DE LOS HILOS 249. DEL PUNTAL DE LOS HILOS AL LIMITE DE ALBOLODUY. POR COMPENSACIÓN
17	AL-10148-EP	HAZA LLANA	OHANES	40	315. HAZA LLANA
18	AL-11150-JA	SIERRA DE ORIA	ORIA	840	390.LA RODÁ, BCO.PUERCO,CJO. MANUEL BAUTISTA. POR COMPENSACIÓN
19	AL-11150-JA	SIERRA DE ORIA	ORIA	525	207. EL VILLAR POR COMPENSACIÓN
20	AL-11150-JA	SIERRA DE ORIA	ORIA	525	208.CAPELLANÍA DE NARCISO Y LO SOMONTIN. POR COMPENSACIÓN
21	AL-11117-JA	ALTOS DE PECHINA	PECHINA	364	381. CORTIJO AMATISTERO.
22	AL-11033-JA	LA PALMILLA Y EL PUNTAL	RIOJA	500	380. BARRANCO GRILLO, HOYA FELIPE, LOS TAJOS.
23	AL-11121-JA	LA PALMILLA Y LA PEINETA	TABERNAS	260	383.CORTIJO LANGLE. POR COMPENSACIÓN
24	AL-11121-JA	LA PALMILLA Y LA PEINETA	TABERNAS	1800	334.CORTIJO LOS GÓNGORAS. POR COMPENSACIÓN.
25	AL-10013-JA	LOS MURTALES, LIMERA Y HOYO DEL LINO	TURRE	571	PASTO CORTAFUEGOS POR COMPENSACIÓN.
26	AL- 11151-JA	EL MADROÑO DE VÉLEZ BLANCO	VÉLEZ BLANCO	185	191. EL MADROÑO

27	AL-10014-JA	LOS BARRANCOS	VÉLEZ BLANCO	1450,50	412. MANCHENO, CASAMULA Y OTROS. AL NORTE DE RAMBLA MAYOR, CON APRISCO
28	AL-11041-JA	CASABLANCA	VÍCAR	760	324.EL TARTEL

Debe decir: Es objeto del presente pliego 28 LOTES de pastos cuyos datos de situación se detallan en la siguiente tabla:

LOTE	CÓDIGO CATALOGO	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE (HA)	NºPASTO. PARAJE. COMPENSACIÓN
1	AL-11129-JA	LOS SERVALES DE ABLA	ABLA	450	245. EL SERVAL (ABLA). POR COMPENSACIÓN
2	AL-11008-JA	LOS SERVALES DE ABRUCENA	ABRUCENA	215	246. EL SERVAL (ABRUCENA). POR COMPENSACIÓN
3	AL-60022-JA	ZONA DE PROTECCIÓN DEL EMBALSE DE BENÍNAR	ALCOLEA	50	399. ELPAGO. LLANO DE SANTIAGO
4	AL-10032-JA	CORTIJO DE CASTRO, AGUADERILLOS, INIESTA Y HOYA DEL POZO	ALMERÍA	580	403. CORTIJO DE CASTRO. POR COMPENSACIÓN
5	AL-11037-JA	HAZA DEL HIELO Y MOSQUERA	BAYÁRCAL	332	384.ÍNIZA Y BORJA (SUR). POR COMPENSACIÓN
6	AL-11037-JA	HAZA DEL HIELO Y MOSQUERA	BAYÁRCAL	208	239.MOSQUERA, VIBORAL, ROSARIO BAJO. POR COMPENSACIÓN
7	AL-60025-JA	ZONA DE PROTECCIÓN DEL EMBALSE DE BENÍNAR	BERJA	260	377.BENÍNAR
8	AL-10156-JA	EL BELLÍCAR	BERJA	400	374. EL BELLÍCAR, POR COMPENSACIÓN
9	AL-11039-JA	CORTIJO DE LA ZARBA	ENIX	360	241.MOLINEROS, TORRETA.
10	AL-40005-JA	SIERRA DE ALMAGRO EN HUÉRCAL OVERA	HUÉRCAL OVERA	220	379.LA SIERRECICA DE OVERA
11	AL-11020-JA	EL ESPILO	LÚCAR	8	203.LOS ROYILLOS, CASCAJO Y MONTEFRÍO. POR COMPENSACIÓN
12	AL-11020-JA	EL ESPILO	LÚCAR	240	204.EL PUERTO Y LA ALMACETA.
13	AL-11020-JA	EL ESPILO	LÚCAR	15	205. ESCÚNTAR. POR COMPENSACIÓN
14	AL-11020- JA	EL ESPILO	LÚCAR	25	206.LOS MARCHALES Y ESCUCHAGRANOS.

00250222

15	AL-11005- JA	CUESTA COLORADA, GÁLICA Y HORNO DEL CAMPO	MARÍA	150	177.LOMA DE LA GÁLICA Y HOYA DE LOS MALOS
16	AL-11180-JA	MONTENEGRO DE NACIMIENTO	NACIMIENTO	810	248.DEL MONOLITO AL PUNTAL DE LOS HILOS 249. DEL PUNTAL DE LOS HILOS AL LIMITE DE ALBOLODUY. POR COMPENSACIÓN
17	AL-10148-EP	HAZA LLANA	OHANES	40	315. HAZA LLANA
18	AL-11150-JA	SIERRA DE ORIA	ORIA	840	390.LA RODÁ, BCO.PUERCO,CJO. MANUEL BAUTISTA. POR COMPENSACIÓN
19	AL-11150-JA	SIERRA DE ORIA	ORIA	525	207. EL VILLAR POR COMPENSACIÓN
20	AL-11150-JA	SIERRA DE ORIA	ORIA	525	208.CAPELLANÍA DE NARCISO Y LO SOMONTIN. POR COMPENSACIÓN
21	AL-11117-JA	ALTOS DE PECHINA	PECHINA	364	381. CORTIJO AMATISTERO.
22	AL-11033-JA	LA PALMILLA Y EL PUNTAL	RIOJA	500	380. BARRANCO GRILLO, HOYA FELIPE, LOS TAJOS.
23	AL-11121-JA	LA PALMILLA Y LA PEINETA	TABERNAS	260	383.CORTIJO LANGLE. POR COMPENSACIÓN
24	AL-11121-JA	LA PALMILLA Y LA PEINETA	TABERNAS	1800	334.CORTIJO LOS GÓNGORAS. POR COMPENSACIÓN.
25	AL-10013-JA	LOS MURTALES, LIMERA Y HOYO DEL LINO	TURRE	571	PASTO CORTAFUEGOS POR COMPENSACIÓN.
26	AL- 11151-JA	EL MADROÑO DE VÉLEZ BLANCO	VÉLEZ BLANCO	185	191. EL MADROÑO
27	AL-10014-JA	LOS BARRANCOS	VÉLEZ BLANCO	1450,50	412. MANCHENO, CASAMULA Y OTROS. AL NORTE DE RAMBLA MAYOR, CON APRISCO
28	AL-11041-JA	CASABLANCA	VÍCAR	760	324.EL TARTEL

2º) En el apartado 3.- DE LOS PRODUCTOS, donde dice:

“3.1.-En la siguiente tabla se detallan los periodos hábiles y las capacidades de carga ganadera de los 28 lotes definidos:

00250222

Lote	Monte	Nº pasto. Paraje. Compensación	Periodo Vigencia	meses	Nº ovejas	Nº cabras	Total UGM	UGM-MESES
1	AL-11129-JA LOS SERVALES DE ABLA	245. EL SERVAL (ABLA) POR COMPENSACIÓN	01/06 - 30/11	6	130	30	24	144
2	AL-11008-JA LOS SERVALES DE ABRUCENA	246. EL SERVAL (ABRUCENA) POR COMPENSACIÓN	01/06 - 30/11	6	100	15	17,25	103,5
3	AL-60022-JA ZONA DE PROTECCIÓN DEL EMBALSE DE BENÍNAR	399. EL PAGO. LLANO DE SANTIAGO	01/01 - 31/12	12	0	25	3,75	45
4	AL-10032-JA CORTIJO DE CASTRO, AGUADERILLOS, INIESTA Y HOYA DEL POZO	403. CORTIJO DE CASTRO POR COMPENSACIÓN	01/01 - 31/12	12	420	0	63	756
5	AL-11037-JA HAZA DEL HIELO Y MOSQUERA	384 .ÍNIZA Y BORJA (SUR) POR COMPENSACIÓN	01/01 - 30/04 01/11 - 31/12	6	200	10	31,5	189
6	AL-11037-JA HAZA DEL HIELO Y MOSQUERA	239. MOSQUERA, VIBORAL, ROSARIO BAJO POR COMPENSACIÓN	01/05 - 31/10	6	200	10	31,5	189
7	AL-60025-JA ZONA DE PROTECCIÓN DEL EMBALSE DE BENÍNAR	377. BENÍNAR	01/04 - 30/06	3	380	20	60	180
8	AL-10156-JA EL BELLICAR	374. EL BELLÍCAR	01/05 - 31/12	8	308	34	51,3	
9	AL-11039-JA CORTIJO LA ZARBA	241. MOLINEROS, LA TORRETA	01/05 - 31/10	6	300	0	45	270
10	AL-40005-JA SIERRA ALMAGRO	379. LA SIERRECICA, COTO DE CAZA AL-106019	01/05 - 31/10	6	110	0	16,5	99
11	AL-11020-JA EL ESPILO	203. LOS ROYILLOS, CASCAJO Y MONTEFRÍO POR COMPENSACIÓN	01/05 - 30/06	2	200	6	30,9	61,8
12	AL-11020-JA EL ESPILO	204. EL PUERTO Y LA ALMÁCETA	01/07 - 30/09	3	250	6	38,4	115,2

13	AL-11020-JA EL ESPILLO	205. ESCÚNTAR POR COMPENSACIÓN	01/05 - 30/06	2	200	6	30,9	61,8
14	AL-11020-JA EL ESPILLO	206. LOS MARCHALES Y ESCUCHAGRANOS	01/05 - 30/06	2	200	6	30,9	61,8
15	AL-11005-JA CUESTA COLORADA, LA GÁLICA Y HORNO DEL CAMPO	177. LOMA DE LA GÁLICA Y HOYA DE LOS MALOS	01/01 - 30/06	6	100	0	15	90
16	AL-11180-JA MONTENEGRO DE NACIMIENTO	248. DEL MONOLITO AL PUNTA DE LOS HILOS. 249. DEL PUNTA DE LOS HILOS AL LÍMITE DE ALBOLUDUY POR COMPENSACIÓN	01/01 - 30/04 01/11 - 31/12	6	400	0	60	360
17	AL-10148-EP HAZA LLANA	315. HAZA LLANA	01/05 - 31/10	6	45	0	6,75	40,5
18	AL-11150-JA SIERRA DE ORIA	390 LA RODÁ, BCO. PUERCO, CJO. MANUEL BAUTISTA, POR COMPENSACIÓN	15/05 - 15/08	3	300	10	46,5	139,5
19	AL-11150-JA SIERRA DE ORIA	207. EL VILLAR POR COMPENSACIÓN	01/05 - 30/06	2	200	6	30,9	61,8
20	AL-11150-JA SIERRA DE ORIA	208. CAPELLANÍA DE NARCISO Y LO SOMONTÍN POR COMPENSACIÓN	01/05 - 31/07	3	500	6	75,9	227,7
21	AL-11117-JA ALTOS DE PECHINA	381. CJO AMATISTEROS	01/01 - 31/12	12	150	0	22,5	270
22	AL-11033-JA LA PALMILLA Y EL PUNTA	380. BARRANCO GRILLO, HOYA FELIPE, LOS TAJOS.	01/01 - 31/12	12	300	0	45	540
23	AL-11121-JA LA PALMILLA Y LA PEINETA	383. CORTIJO LANGLE POR COMPENSACIÓN	01/01 - 31/12	12	230	0	34,5	414
24	AL-11121-JA LA PALMILLA Y LA PEINETA	LOS GÓNGORAS. POR COMPENSACIÓN	01/01 - 31/12	12	500	0	75	900
25	AL-10013-JA LOS MURTALES, LIMERA Y HOYO DEL LINO	POR COMPENSACIÓN	01/05 - 30/09	6	507	0	76	456
26	AL-11151-JA EL MADROÑO DE VÉLEZ BLANCO	191. EL MADROÑO	01/01 - 31/12	12	112	0	16,8	201,6
27	AL-10014-JA LOS BARRANCOS	412. MANCHENO, CASAMULA Y OTROS. AL NORTE DE RAMBLA MAYOR.	01/01 - 30/06 01/11 - 31/12	8	725	0	108,75	1305
28	AL-11041-JA CASABLANCA	324. EL TARTEL	01/05 - 31/10	6	0	170	25,5	153

Debe decir: "3.1.-En la siguiente tabla se detallan los periodos hábiles y las capacidades de carga ganadera de los 28 lotes ya definidos:

Lote	Monte	Nº pasto. Paraje. Compensación	Periodo Vigencia	meses	Nº ovejas	Nº cabras	Total UGM	UGM-MESES
1	AL-11129-JA LOS SERVALES DE ABLA	245. EL SERVAL (ABLA) POR COMPENSACIÓN	01/06 - 30/11	6	261	70	49,65	297,9
2	AL-11008-JA LOS SERVALES DE ABRUCENA	246. EL SERVAL (ABRUCENA) POR COMPENSACIÓN	01/06 - 30/11	6	100	15	17,25	103,5
3	AL-60022-JA ZONA DE PROTECCIÓN DEL EMBALSE DE BENÍNAR	399. EL PAGO. LLANO DE SANTIAGO	01/01 - 31/12	12	0	25	3,75	45
4	AL-10032-JA CORTIJO DE CASTRO, AGUADERILLOS, INIESTA Y HOYA DEL POZO	403. CORTIJO DE CASTRO POR COMPENSACIÓN	01/01 - 31/12	12	420	0	63	756
5	AL-11037-JA HAZA DEL HIELO Y MOSQUERA	384. ÍNIZA Y BORJA (SUR) POR COMPENSACIÓN	01/01 - 30/04 01/11 - 31/12	6	369	6	56,25	337,5
6	AL-11037-JA HAZA DEL HIELO Y MOSQUERA	239. MOSQUERA, VIBORAL, ROSARIO BAJO POR COMPENSACIÓN	01/05 - 31/10	6	231	4	35,25	211,5
7	AL-60025-JA ZONA DE PROTECCIÓN DEL EMBALSE DE BENÍNAR	377. BENÍNAR	01/04 - 30/06	3	380	20	60	180
8	AL-10156-JA EL BELLICAR	374. EL BELLICAR	01/05 - 31/12	8	308	34	51,3	
9	AL-11039-JA CORTIJO LA ZARBA	241. MOLINEROS, LA TORRETA	01/05 - 31/10	6	300	0	45	270
10	AL-40005-JA SIERRA ALMAGRO	379. LA SIERRECICA, COTO DE CAZA AL-106019	01/05 - 31/10	6	110	0	16,5	99
11	AL-11020-JA EL ESPILO	203. LOS ROYILLOS, CASCAJO Y MONTEFRÍO POR COMPENSACIÓN	01/05 - 30/06	2	200	6	30,9	61,8
12	AL-11020-JA EL ESPILO	204. EL PUERTO Y LA ALMÁCETA	01/07 - 30/09	3	250	6	38,4	115,2

13	AL-11020-JA EL ESPILO	205. ESCÚNTAR POR COMPENSACIÓN	01/05 - 30/06	2	200	6	30,9	61,8
14	AL-11020-JA EL ESPILO	206. LOS MARCHALES Y ESCUCHAGRANOS	01/05 - 30/06	2	200	6	30,9	61,8
15	AL-11005-JA CUESTA COLORADA, LA GÁLICA Y HORNO DEL CAMPO	177. LOMA DE LA GÁLICA Y HOYA DE LOS MALOS	01/01 - 30/06	6	100	0	15	90
16	AL-11180-JA MONTENEGRO DE NACIMIENTO	248. DEL MONOLITO AL PUNTAL DE LOS HILOS. 249. DEL PUNTAL DE LOS HILOS AL LÍMITE DE ALBOLODUY POR COMPENSACIÓN	01/01 - 30/04 01/11 - 31/12	6	400	0	60	360
17	AL-10148-EP HAZA LLANA	315. HAZA LLANA	01/05 - 31/10	6	45	0	6,75	40,5
18	AL-11150-JA SIERRA DE ORIA	390 LA RODÁ, BCO. PUERCO, C.JO. MANUEL BAUTISTA, POR COMPENSACIÓN	15/05 - 15/08	3	300	10	46,5	139,5
19	AL-11150-JA SIERRA DE ORIA	207. EL VILLAR POR COMPENSACIÓN	01/05 - 30/06	2	200	6	30,9	61,8
20	AL-11150-JA SIERRA DE ORIA	208. CAPELLANÍA DE NARCISO Y LO SOMONTÍN POR COMPENSACIÓN	01/05 - 31/07	3	500	6	75,9	227,7
21	AL-11117-JA ALTOS DE PECHINA	381. CJO AMATISTEROS	01/01 - 31/12	12	150	0	22,5	270
22	AL-11033-JA LA PALMILLA Y EL PUNTAL	380. BARRANCO GRILLO, HOYA FELIPE, LOS TAJOS.	01/01 - 31/12	12	300	0	45	540
23	AL-11121-JA LA PALMILLA Y LA PEINETA	383. CORTIJO LANGLE POR COMPENSACIÓN	01/01 - 31/12	12	230	0	34,5	414
24	AL-11121-JA LA PALMILLA Y LA PEINETA	LOS GÓNGORAS. POR COMPENSACIÓN	01/01 - 31/12	12	500	0	75	900
25	AL-10013-JA LOS MURTALES, LIMERA Y HOYO DEL LINO	POR COMPENSACIÓN	01/05 - 30/09	6	507	0	76	456
26	AL-11151-JA EL MADROÑO DE VÉLEZ BLANCO	191. EL MADROÑO	01/01 - 31/12	12	112	0	16,8	201,6
27	AL-10014-JA LOS BARRANCOS	412. MANCHENO, CASAMULA Y OTROS. AL NORTE DE RAMBLA MAYOR.	01/01 - 30/06 01/11 - 31/12	8	725	0	108,75	1305
28	AL-11041-JA CASABLANCA	324. EL TARTEL	01/05 - 31/10	6	0	170	25,5	153

TERCERO.- El acuerdo de rectificación de errores deberá ser publicado en el BOJA y en el perfil del contratante, ampliándose el plazo de presentación de las proposiciones en 30 días a contar desde el siguiente al de su publicación.

Publíquese además, en el anuncio de licitación del Perfil del Contratante, **el Pliego de Condiciones Particulares Administrativas y el de Pliego de Prescripciones Técnicas rectificadas, con objeto de dotar de mayor claridad y de proporcionar de forma homogénea a los licitadores interesados la documentación que rige el procedimiento de adjudicación.**

Almería, 10 de noviembre de 2021.- La Delegada, Raquel María Espín Crespo.